

385

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
calle 12 No. 9-23 Piso 5 Virrey Torre Norte

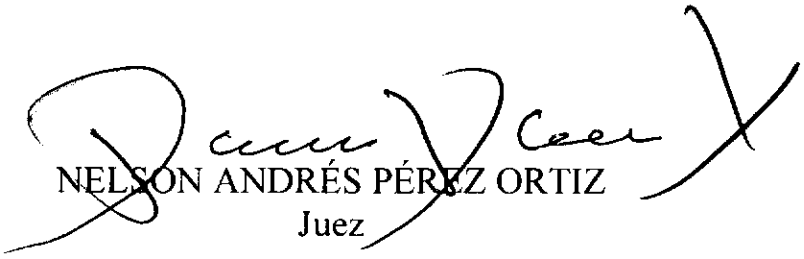
Bogotá D.C., 26 AGO 2022

REF: 2020-00216

En atención a lo solicitado por las partes, el Despacho RESUELVE:

- 1) Declarar terminado el proceso EJECUTIVO del BBVA COLOMBIA S.A. contra DAISSY TATIANA SANTOS YATE, por pago total de la obligación.
- 2) Decretar el levantamiento de las medidas cautelares ordenadas en este asunto. En caso de existir deudas o embargos fiscales o de remanentes procédase de conformidad. Oficiése.
- 3) Se ordena pagar la suma de \$1.211.000,00 a favor de la sociedad Inverst SAS cesionaria del crédito, y el saldo de los dineros se entregue a la demandada.
- 4) No hay lugar a ordenar desglose alguno, por cuanto lo allegado fueron copias.
- 5) En firme este auto y cumplido lo anterior, archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ SECRETARÍA
La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO No. <u>047</u>
fijado hoy <u>29 AGO 2022</u>
LUIS EDUARDO MORENO MOYANO Secretario

